COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2023

Señor (a)
OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ
Representante Legal
AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S.
NIT.:900.749.299-5
Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación de Invitación 034 de 2023 – Contrato No. 043 de 2023.

Respetado (a) Señor (a) OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ, Represente Legal de la firma AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S. NIT.: NIT.:900.749.299-5 me permito informarle que la CPAMSMBOG, aceptó su oferta presentada el día 8 de noviembre de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 034 de 2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 034 de 2023 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

COMUNICADO DE ACEPTACION No.	**43 de 2023.**
CONTRATISTA	**AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S. NIT.:900.749.299-5**
	Representante Legal **OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PEREZ** **Identificación:** Cédula de Ciudadanía No. 79.584.076 de Bogotá.
	Carrera 34 #27-14sur P1 Bogotá
	Teléfonos: 3125228287 – 6954347
	automatizacionymantenimientos@gmail.com
OBJETO	**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION E INSTALACION DE LAS MAQUINAS DE LA ACTIVIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES FEMENINOS DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA CPAMSMBOG”.**
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades: • Entregar los elementos descritos en las condiciones técnicas exigidas, teniendo en cuenta cada uno de los puntos de los Estudios Previos e Invitación. • Entregar los elementos en el lugar y plazos indicados. • Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo y la Invitación pública, respectiva. La entrega de los elementos objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para la CPAMSMBOG Reclusión de Mujeres de Bogotá por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Según oferta presentada):

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	VALOR OFERTADO ($)
1	Máquina cerradora de codo DA-9280-D Marca Brother modelo F2T6D780 No. 82; Mantenimiento preventivo y correctivo Engrase y puesta a punto	**$198.000**
2	Máquina cortadora, marca Gemsy GEM-08 No. 122 serial 509477; Mantenimiento preventivo y/o correctivo cambio de cuchillas, engrase, puesta a punto	**$148.000**
3	Máquina cortadora, marca Gemsy GEM-08 No.124, serial 509487; Mantenimiento preventivo y/o correctivo cambio de cuchillas, engrase, puesta a punto, Cambio de cable.	**$178.000**
4	Máquina plana Industrial Siruba, No. 13; Mantenimiento preventivo y/o correctivo engrase, puesta a punto, cambio de planchuela	**$148.000**
	TOTAL	***$672.000***

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir). Se debe mantener el precio unitario ofertado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA **CPAMSM Bogotá**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Estar facultado para suscribir el contrato que resulte del proceso de selección. e) Dar cumplimiento al objeto del contrato. f) Conocer y aceptar la normativa que rige a **LA CPAMSM Bogotá** y los documentos del proceso. g) Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato. h) No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **LA CPAMSM Bogotá.** i) No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. j) Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. k) No desarrollamos operaciones ilegales. l) Informar de inmediato y por escrito, al Establecimiento, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. m) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas al proceso. n) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura. o) Entregar los bienes objeto del presente proceso en el lugar y plazo indicado por la Entidad mediante el supervisor del contrato. p) Entregar los bienes objeto del presente proceso con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la Invitación pública, respectiva.

	q) La entrega de los elementos objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para **LA CPAMSM Bogotá**. por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta. r) Apoyamos la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción. s) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan.
OBLIGACIONES DE LA CPAMSM BOGOTA	La CPAMSMBOG se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem. **d)** Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. **e)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **f)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta de ocho (08) días calendario, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la oficina de Contratación lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato será de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($672.000)** según presupuesto asignado para este tipo de gasto cuyo objeto ““SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO REPARACION E INSTALACION DE LAS MAQUINAS DE LA ACTIVIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES FEMENINOS DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA CPAMSMBOG”– INPEC.

FORMA DE PAGO:

La CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA D.C. – CPAMSMBOG, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto de la CPAMSMBOG, en pesos colombianos, así:

La CPAMSMBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Dicha factura se debe encontrar cargada electrónicamente en la plataforma OLIMPIA IT por parte del contratista.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPAMSMBOG dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a

<table>
<tr><td colspan="2">satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago y de conformidad con el concepto del área contable expedido para el proceso, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 8023 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE $1.210.745 de fecha 20/04/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129-RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129FMA-FONDO DE MAQUINARIA D.C. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e instalación. FUENTE (propios), RECURSO 26 SITUAC. CSF. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION DE LAS MAQUINAS DE LA ACTIVCIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO VIGENCIA 2023 FONDO MAQUINARIA Expedido por el responsable de Presupuesto, según oficio 2023IE821116 del 20/04/2023 suscrito por la Dra. Myriam Elena Calle García Director Establecimiento CPAMSMBOG,</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>El contratista deberá constituir a favor de la CPAMSM Bogotá, Nit.: 830.032.895-3, garantía única que podrá consistir en: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía que ampare: cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal y calidad del producto.
De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
La CPAMSM de Bogotá exigirá al contratista amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación asegurando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas dentro del proceso.
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro meses mas</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro meses mas</td></tr>
</table>
El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CPAMSM Por lo anterior el contratista deberá constituir la garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en la página del SECOP II, a favor de la CPAMSM Bogotá, garantizando los porcentajes, amparos y vigencias ya determinados.</td></tr>
</table>

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Autoabastecimiento de la CPAMSMBOG (autoabastecimiento.rmbogota@inpec.gov.co) Teléfono 6012347474 ext. 2130. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en la Reclusión de Mujeres de Bogotá – INPEC. Ubicado en la Carrera 58 Nº 80-95 Barrio Entre Ríos.
CUENTA BANCARIA	BANCO FINANDINA Cuenta de Ahorros empresarial N° 9120021146 a nombre de AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S. identificado(a) con NIT.: 900.749.299

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DRA. MYRIAM ELENA CALLE GARCIA
Directora CPAMSMBOG

Elaboró y revisó: John Rodríguez - compras
Fecha de Elaboración:14/noviembre/2023
Ubicación: Escritorio/documentos/compras2023/minimacuantia//autoabastecimiento034